

**Ayuntamiento de Pinos Puente (localidad: Zujaira).**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

**Ayuntamiento de Pinos del Valle (casco):**

Mixta «San Roque», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Piñar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (casco):**

Mixta «Ramón y Cajal», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una.

**Ayuntamiento de Curullena (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Quentar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Restabal (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Salobreña (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, la de niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos—, la unitaria de niños y la de niñas.

**Ayuntamiento de Santa Fe (localidad: El Jao).**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Torvizcon (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Trévez (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Uçijar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Valor (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Velez Benaudalla (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones, la de niñas de tres secciones y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Villanueva de las Torres (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Zafarraya (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las tres unitarias de niños y tres de niñas.

**Ayuntamiento de Zúbia (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4.

**Ayuntamiento de Zújar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, 4 y 5.

**Ayuntamiento de Zújar (localidad: Cuevas del Campo).**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niñas de tres secciones y las unitarias de niños números 1, 2 y 3.

4.º Ninguno de los maestros de escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

5.º Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchas años.

Madrid, 11 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

*ORDEN de 11 de junio de 1963 por la que se autorizan con carácter definitivo los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que se reseñan y que en su día fueron autorizados provisionalmente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Vistos los informes favorables emitidos por las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria respectivas sobre el funcionamiento de los Centros no estatales que en su día fueron autorizados para su funcionamiento legal, con carácter provisional, Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitivas las autorizaciones provisionales que oportunamente se concedieron a los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se relacionan:

**BADAJOS****Azuaga.**

Colegio de «San Juan Bautista», establecido en la calle Muñoz Crespo, número 17, a cargo de las Religiosas del Santo Ángel de la Guarda, autorizado provisionalmente en 9 de abril de 1948.

**BALEARES****Palma de Mallorca.**

Colegio «Santos Angeles», establecido en la calle del General Riera, sin número, Barrio de C'an Roig, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 24 de enero de 1962.

**Artá**

Colegio «San Buenaventura», establecido en la calle de San Antonio de Padua, sin número, a cargo de la Orden Regular de San Francisco de Asís, autorizado provisionalmente en 24 de enero de 1962.

**Manacor.**

Colegio de «La Pureza de María Santísima», establecido en la calle de San Jerónimo, número 7, por las Religiosas de la Pureza de la Santísima Virgen, autorizado provisionalmente en 29 de marzo de 1962.

**BARCELONA****Capital.**

Colegio «Adriano», establecido en la calle de Muntaner, número 435, por don Antonio Rife Valls, autorizado provisionalmente en 17 de marzo de 1958.

Colegio «Liceo Cataluña», establecido en el paseo Fabra y Puig, número 266, por don José María Dolz Bes, autorizado provisionalmente en 27 de enero de 1959.

#### *Badalona.*

Colegio «Academia Alexandre», establecida en la calle Casas Amigo, número 74, por don Antonio Paz Alexandre, autorizado provisionalmente en 11 de diciembre de 1959.

Colegio «San José», establecido en la calle del Templo, números 8-10, por las Religiosas Franciscanas, autorizado provisionalmente en 5 de abril de 1948.

#### *Manresa.*

Academia «Joviat», establecida en la carretera de Vich, número 13, por don José Vilaseca, autorizado provisionalmente en 30 de enero de 1961.

### BURGOS

#### *Melgar de Fernamental.*

Colegio «La Inmaculada Concepción», establecido por las Religiosas de la Sagrada Familia, autorizado provisionalmente en 30 de septiembre de 1947.

#### *Villadiego.*

Colegio «Padre Flores», establecido en la calle de la Costanilla, número 4, por doña Tomasa María Martínez Martínez, autorizado provisionalmente en 18 de junio de 1954.

Colegio «San Miguel de los Angeles», establecido por las Religiosas Agustinas, autorizado provisionalmente en 14 de septiembre de 1959.

### CADIZ

#### *Capital.*

Colegio «Jesús, María y José» (vulgo, Torre Tavira), establecido en la calle del Marqués del Real Tesoro, número 10, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, con fecha 12 de mayo de 1947 autorizado con carácter provisional.

#### *Algeciras.*

Colegio «Nuestra Señora de los Milagros», establecido en la harrada de El Rinconcillo, por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, autorizado provisionalmente en 4 de diciembre de 1961.

Colegio «San Antonio de Padua», establecido en La Línea de la Concepción, avenida de Menéndez Pelayo, número 164, por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul (hábito gris), autorizado provisionalmente en 5 de julio de 1961.

### CIUDAD REAL

#### *Capital.*

Colegio «María Inmaculada», establecido en la calle de Caballeros, número 2, por la Congregación de Hijas de María Inmaculada, autorizado provisionalmente en 11 de diciembre de 1961.

### LA CORUÑA

#### *Capital.*

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», establecido en el paseo de Ronda, número 2, por las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, autorizado provisionalmente en 3 de abril de 1952.

#### *Carballo.*

Colegio «La Milagrosa», establecido por doña Dosinda Couceiro Agrelo, autorizado provisionalmente en 9 de diciembre de 1955.

#### *El Ferrol del Caudillo.*

Colegio «El Buen Pastor», establecido en la calle de Pontevedra, número 40, por doña Rosa Varela Vázquez, autorizado provisionalmente en 21 de marzo de 1962.

#### *Santiago de Compostela.*

Colegio «Compañía de María», establecido en la calle del General Aranda, número 3, por las Religiosas Filipenses de María Nuestra Señora, autorizado provisionalmente en 27 de mayo de 1957.

### GERONA

#### *Bañolas.*

Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la calle San Benito, sin número, por las Religiosas del Instituto de Hijas del Sagrado Corazón de Jesús, autorizado provisionalmente en 3 de enero de 1962.

### GRANADA

#### *Cajar.*

Colegio «San Francisco de Asís», establecido por don Angel Rejón Sánchez, autorizado provisionalmente en 13 de octubre de 1961.

#### *Santafe.*

Colegio «Compañía de María», establecido en la calle de Arce, número 8, por las Religiosas de la Compañía de María, autorizado provisionalmente en 30 de junio de 1963.

### GUIPUZCOA

#### *San Sebastián.*

Colegio «San José», establecido en la avenida de Ametzagaña, número 25, por don José María Sánchez Lizarraga, autorizado provisionalmente en 23 de febrero de 1960.

#### *Fuenterrabia.*

Colegio «San José», establecido en la calle del General Muñoz, sin número, por las Religiosas Hijas de la Cruz, autorizado provisionalmente en 17 de marzo de 1952.

#### *Irún.*

Colegio «Nuestra Señora de Lourdes», establecido en la avenida Leandro Soto, número 4, por doña María Jesús Ayestarán Recondo, autorizado provisionalmente en 27 de octubre de 1959.

#### *Lasarte (Hernani).*

Colegio «San José», establecido en la calle Urdaneta, número 12, por las Religiosas del Corazón de María, autorizado provisionalmente en 5 de marzo de 1962.

#### *Mondragón.*

Colegio «La Inmaculada Concepción», establecido en el Convento de la Concepción, número 4, por las Religiosas Concepcionistas Franciscanas, autorizado provisionalmente en 9 de octubre de 1959.

#### *Rentería.*

Colegio «La Milagrosa», establecido en la avenida de Navarra, sin número, por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, autorizado provisionalmente en 8 de octubre de 1959.

#### *San Pedro (Pasajes).*

Colegio «San Pedro», establecido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, autorizado provisionalmente en 18 de enero de 1952.

#### *Santa Agueda (Mondragón).*

Colegio «Obispado de Vitoria», establecido por el Obispado de Vitoria, autorizado provisionalmente en 15 de febrero de 1950.

### HUELVA

#### *Capital.*

Colegio «Compañía de Santa Teresa de Jesús», establecido en el domicilio de las Madres Teresianas, a cargo de esta Comunidad, autorizado provisionalmente en 8 de febrero de 1954.

Colegio «Santo Angel de la Guarda», establecido en la calle del Puerto, número 26, por las Hermanas del Angel de la Guarda, autorizado provisionalmente en 28 de junio de 1947.

#### *Trigueros.*

Colegio «Virgen del Carmen», establecido por las Hermanas Carmelitas Descalzas Misioneras, autorizado provisionalmente en 6 de marzo de 1945.

### JAEN

#### *Capital.*

Colegio «Santa Teresa» —Hospicio de Mujeres— (Hogar de la Victoria), establecido por la excelentísima Diputación, autorizado provisionalmente en 5 de enero de 1946.

#### *Baeza.*

Colegio «Hermanas Filipenses», establecido en la calle San Felipe, número 1, por las Religiosas Filipenses, autorizado provisionalmente en 13 de marzo de 1945.

Colegio «San Antonio», establecido en la calle Egido por las Religiosas Clarisas, autorizado provisionalmente en 9 de abril de 1941.

### LEON

#### *Capital.*

Colegio «La Divina Pastora», establecido en la calle San José, número 2, por las Religiosas Terciarias Franciscanas, autorizado provisionalmente en 24 de marzo de 1945.

Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la avenida del General Sanjurjo, número 5, por las Hermanas Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 17 de enero de 1946.

*Astorga.*

Colegio «La Inmaculada», establecido en la calle Santiago Crespo, número 12, por las Madres Escolapias, autorizado provisionalmente en 10 de abril de 1956.

*Villademor de la Vega.*

Colegio «Nuestra Señora de la Piedad», establecido por doña María del Pilar Álvarez Sandoval, autorizado provisionalmente en 26 de junio de 1961.

LERIDA

*Bellocaire de Urgel.*

Colegio «Liceo Escolar», establecido por don Pedro Acín Fortuño, autorizado provisionalmente en 28 de febrero de 1957.

*Pobla de Segur.*

Colegio «La Sagrada Familia», establecido en la calle de José Antonio, número 7, por las Religiosas de la Sagrada Familia, autorizado provisionalmente en 26 de octubre de 1946.

*Pons.*

Colegio «Poch», establecido por don Miguel Poch Prat, autorizado provisionalmente en 31 de enero de 1952.

*Al-Kanis (Roselló).*

Colegio «Martí Llop y Trench, S. A.», establecido por el Centro Fabril Martí Llop y Trench, S. A., autorizado provisionalmente en 19 de mayo de 1959.

*Seo de Urgel.*

Colegio «Re-Cièna», establecido por doña Pilar Trulla Basoli, autorizado provisionalmente en 29 de octubre de 1955.

LOGROÑO

*Capital.*

Colegio «Compañía de María», establecido en la calle Capitán Geona, número 1, por las Religiosas de la Compañía de María, autorizado provisionalmente en 4 de julio de 1947.

*Alfaro.*

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la expresada ciudad por los Hermanos de la Doctrina Cristiana, autorizado provisionalmente en 18 de septiembre de 1951.

*Anquiano.*

Colegio «Fundación Hermanos Sanchez Torres», establecido en el Barrio Viñas Abajo por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, autorizado provisionalmente en 23 de diciembre de 1953.

*Rincón de Soto.*

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido por las Hijas de la Cruz, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1954.

*Santo Domingo de la Calzada.*

Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la calle del Cristo, número 15, por las Religiosas Franciscanas de Montpellier, autorizado provisionalmente en 6 de abril de 1949.

LUGO

*Capital.*

Colegio «Sagrado Corazón» (Maristas), establecido en la calle General Sanjurjo por los Hermanos Maristas, autorizado provisionalmente en 15 de abril de 1948.

*Foz.*

Colegio «Sagrado Corazón», establecido por los Hermanos de la Instrucción Cristiana, autorizado provisionalmente en 21 de abril de 1947.

*Monforte de Lemos.*

Colegio «Arriba», establecido en la avenida de Calvo Sotelo, número 110, por don Aliverto Arriba García, autorizado provisionalmente en 22 de enero de 1960.

Colegio «Divina Pastora», establecido en la calle de Santo Domingo, sin número, por las Religiosas de la Divina Pastora, autorizado provisionalmente en 5 de septiembre de 1951.

*Ribadeo.*

Colegio «La Sagrada Familia», establecido en la calle de San Francisco, número 2, por los Hermanos de la Instrucción Cristiana, autorizado provisionalmente en 15 de abril de 1947.

Colegio «Academia Ríos Díaz», establecido en la calle San Roque, número 7, por doña María Teresa Ríos Díaz, autorizado provisionalmente en 7 de marzo de 1961.

Colegio «La Sagrada Familia», establecido por los Hermanos de la Instrucción Cristiana, autorizado provisionalmente en 15 de abril de 1947.

MADRID

*Capital.*

Colegio «Almas Españolas», establecido en la calle de Bravo Murillo, número 86, a cargo de don Lauro Alonso, autorizado provisionalmente en 13 de enero de 1949.

Colegio «Los Angeles», establecido en la Ciudad de los Angeles (Villaverde), bloque 12, por doña Ana María López Aripita, autorizado provisionalmente en 18 de marzo de 1960.

Colegio «El Arcángel», establecido en la calle de Borjas Blancas, número 3 (Pinar de Río), por don Juan Gabriel Fiol Paul, autorizado provisionalmente en 24 de enero de 1962.

Colegio «Ave María», establecido en la avenida de la Albufera, número 74, por las Operarias del Divino Maestro, autorizado provisionalmente en 14 de noviembre de 1941.

Colegio «Azúvil», establecido en la Ciudad de los Angeles, bloque 32, por doña Azucena Viñas García, autorizado provisionalmente en 14 de noviembre de 1959.

Colegio «Caballero de Gracia», establecido en la calle de Caballero de Gracia, número 14, por doña Carmen Melle Cruz, autorizado provisionalmente en 25 de junio de 1943.

Colegio «Centro de Instrucción y Técnica», establecido en la carretera de Aragón, kilómetro 11 (Barrio del Aeropuerto), por don José González Martínez, autorizado provisionalmente en 29 de noviembre de 1961.

Colegio «Centro de Formación y Cultura», establecido en la Ciudad de los Angeles (Villaverde), bloque 28, por don Moisés Arribas Arribas, autorizado provisionalmente en 17 de marzo de 1960.

Colegio «Cervantes», establecido en la calle Beata María Ana de Jesús, número 10, por don Julián Tejada Daza, autorizado provisionalmente en 4 de marzo de 1955.

Colegio «Cervantes», establecido en la calle de Arturo Soria, número 8 (Ciudad Lineal), por doña Esperanza de Mier González, autorizado provisionalmente en 21 de julio de 1960.

Colegio «Constructora Benéfica», establecido en la calle de Antonio Durán Tovar, número 6, por la Constructora Benéfica Asociación de Caridad, autorizado provisionalmente en 17 de junio de 1960.

Colegio «Corazón de María», establecido en la calle Zigala, número 1 (Ciudad Lineal), por las Religiosas Misioneras Esclavas del Sagrado Corazón de María, autorizado provisionalmente en 29 de enero de 1960.

Colegio «Decroly», establecido en la calle de Guzmán el Bueno, número 60, por don Ladislao Palenzuela Negrete, autorizado provisionalmente en 16 de enero de 1961.

Colegio «Divino Corazón y Nuestra Señora de los Dolores», establecido en la calle del Divino Redentor, número 57, por las Hermanas de la Doctrina Cristiana, autorizado provisionalmente en 10 de mayo de 1940.

Colegio «Centro de Estudio Dosas», establecido en la plaza de Coimbra, número 6, por don Jesús Catalán García, autorizado provisionalmente en 7 de marzo de 1961.

Colegio «Academia Fuentes», establecido en el Camino Viejo de Leganés, número 98, por doña Severina Fuentes García, autorizado provisionalmente en 22 de julio de 1961.

Colegio «Jaén», establecido en el Camino de Leganés, número 1 (Villaverde), por don Eladio Juan García, autorizado provisionalmente en 27 de diciembre de 1961.

Colegio «Loyola», establecido en la Colonia del Pino por don Idefonso García Silva, autorizado provisionalmente en 2 de agosto de 1960.

Colegio «Luis Vives», establecido en la Ciudad de los Angeles, bloque, número 33, piso bajo, por doña Purificación Álvarez Gutiérrez, autorizado provisionalmente en 11 de noviembre de 1959.

Colegio «María Auxiliadora», establecido en la Ciudad de los Angeles, bloque 60, por las Misioneras de la Caridad, autorizado provisionalmente en 17 de marzo de 1963.

Colegio «La Natividad de Nuestra Señora», establecido por las Religiosas Calasancias de la Divina Pastora en la calle Martínez Izquierdo, número 8, autorizado provisionalmente en 21 de abril de 1952.

Colegio «Nuestra Señora de la Almudena», establecido en la calle Casino, número 3, por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, autorizado provisionalmente en 22 de mayo de 1944.

Colegio «Nuestra Señora del Amparo», establecido en la calle de Araucaria, número 6, por doña Sara Martín Álvarez, autorizado provisionalmente en 31 de octubre de 1949.

Colegio «Nuestra Señora del Camino», establecido en la calle Antonio Lancha, número 34, por doña Araceli Sampedro, autorizado provisionalmente en 25 de octubre de 1955.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle de Arturo Soria, número 285, por don Ferrando de Abarzuza y Oliva, autorizado provisionalmente en 30 de abril de 1962.

Colegio «Nuestra Señora de los Dolores», establecido en la calle de Arturo Soria, número 174, por las Religiosas Madres Servitas, autorizado provisionalmente en 25 de enero de 1960.

Colegio «Nuestra Señora de Guadalupe», establecido en la Ciudad de los Angeles, bloque número 3, por don Jacobo Gadea Sáez, autorizado provisionalmente en 29 de octubre de 1958.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes», establecido en la calle de Alfonso XIII, número 277, por doña María del Carmen Madrazo Paternina, autorizado provisionalmente en 11 de noviembre de 1959.

Colegio «Nuestra Señora de Montserrat», establecido en la Ciudad de los Angeles (Villaverde), bloque 29, por don Julián Pérez Gómez y don Bartolomé Fernández Iglesias, autorizado provisionalmente en 30 de noviembre de 1959.

Colegio «Nuestra Señora de Montserrat», establecido en el Poblado Agrícola de Orcasitas, bloque número 41, por los Hermanos Misioneros de Cristo, autorizado provisionalmente en 22 de julio de 1961.

Colegio «Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle Ciudad del Pino, número 18 (Peñagrande), por doña Petra León Ibáñez, autorizado provisionalmente en 28 de febrero de 1959.

Colegio «Nuestra Señora del Pino», establecido en la calle Ciudad del Pino, número 9, hoy carretera de Puencarral a la Playa, número 299, Ciudad del Pino, por don Miguel Bartolomé González, autorizado provisionalmente en 10 de mayo de 1958.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario», establecido en la plaza de Camorritos, número 5, por don Eulogio Cerrillo Navarro, autorizado provisionalmente en 5 de abril de 1960.

Colegio «Nuevos Horizontes», establecido en la avenida de la Albufera, número 300, por doña María Teresa Mayago Castán, autorizado provisionalmente en 28 de abril de 1960.

Colegio «Orientación», establecido en la calle Marqués de Viana, número 15, establecido por doña Celia Barrio Charcán, autorizado provisionalmente en 28 de febrero de 1951.

Colegio «Preservación de la Fe», establecido por la Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón, autorizado provisionalmente en 16 de julio de 1956.

Colegio «Purísima Concepción», establecido por las Religiosas Clarisas, autorizado provisionalmente en 17 de junio de 1943, con domicilio en la calle Clarisas, número 2.

Colegio «Rada», establecido en la avenida de la Albufera, número 300, por don Alfredo Santony Yagüe, autorizado provisionalmente en 1 de abril de 1960.

Colegio «Regina Angelorum», establecido por doña Concepción Santiago de Meras en la Ciudad de los Angeles, bloque 31, autorizado provisionalmente en 25 de marzo de 1961.

Colegio «Roma», establecido en la calle Amparo Usera, número 39, por don Manuel Hortal Benito, autorizado provisionalmente en 28 de marzo de 1961.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle Ciudad del Pino, número 252, por las Religiosas Reparadoras del Sagrado Corazón, autorizado provisionalmente en 18 de octubre de 1960.

Colegio «Asilo de Huerfanos del Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle de Claudio Coello, número 100, por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, autorizado provisionalmente en 30 de enero de 1952.

Colegio «San Anselmo», establecido en la calle de Bravo Murillo, número 204, por don Luis Aused Raluy, autorizado provisionalmente en 17 de mayo de 1945.

Colegio «Academia de San Antonio», establecido en el paseo de la Florida, número 1, por doña María de la Concepción Otero Lasso, autorizado provisionalmente en 16 de enero de 1961.

Colegio «San Eugenio», establecido en la calle de Carmen Bruguera, número 55, por don Eugenio Gómez Galán, autorizado provisionalmente en 17 de noviembre de 1959.

Colegio «San Fernando», establecido por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid en el kilómetro 14 de la carretera de Colmenar Viejo, a cargo de los Padres Salesianos, autorizado provisionalmente en 8 de agosto de 1961.

Colegio «San Luis Gonzaga», establecido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul en Los Almendros-Puencarral, autorizado provisionalmente en 11 de abril de 1956.

Colegio «San Miguel», establecido por don Victorio Salvador Molina en el paseo de la Dirección, número 72, autorizado provisionalmente en 6 de diciembre de 1955.

Colegio «Santísimo Sacramento», establecido por las Religiosas Misioneras del Santísimo Sacramento en la calle Travesía de Belén, número 1, autorizado provisionalmente en 12 de enero de 1942.

Colegio «Santa Sofía», establecido por doña María del Pilar del Valle y Campassol y don Julio María Echalecu en la calle del Comandante Franco, número 8, autorizado provisionalmente en 2 de mayo de 1961.

Colegio «Santa Teresa de Jesús», establecido por la Compañía de Santa Teresa de Jesús en la calle de Goya, número 20, autorizado provisionalmente en 4 de abril de 1940.

Colegio «Sobrino», establecido por doña Marcelina Sobrino Martín en el Camino Viejo de Villaverde, número 73, autorizado provisionalmente en 21 de abril de 1959.

Colegio «Verbo Encarnado», establecido por las Religiosas del Verbo Encarnado en la calle Alenza, números 28 y 30, autorizado provisionalmente en 2 de diciembre de 1953.

Colegio «Vianco», establecido por doña Vicenta Corregidor Román en la calle de Sancho Dávila, número 1, autorizado provisionalmente en 2 de mayo de 1961.

Colegio «Divina Pastora», establecido por el Instituto Calasancio de la Divina Pastora en la calle Calvo Sotelo, número 14, de Getafe, autorizado provisionalmente en 8 de febrero de 1954.

## MURCIA

*Cartagena.*

Colegio «Sagrado Corazón», establecido en el Barrio «Los Dolores» por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, autorizado provisionalmente en 31 de julio de 1944.

## NAVARRA

*Pamplona.*

Colegio «Santa María Goretti», establecido por el Instituto Alianza en Jesús por María en el Barrio Larraina, número 2, autorizado provisionalmente en 24 de enero de 1962.

## OVIEDO

*Avilés.*

Colegio «Paula Frassinetti», establecido por las Religiosas de Santa Dorotea en Valgranda-Colina de San Cristóbal, autorizado provisionalmente en 24 de abril de 1959.

*Gijón.*

Colegio «Santa Micaela», establecido por las Madres Adoradoras en la calle del General Mola, número 148, autorizado provisionalmente en 25 de mayo de 1961.

*Llaranes (Avilés).*

Colegio «Escuela de Niñas de Edesa», establecido por la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., autorizado provisionalmente en 11 de abril de 1962.

## LAS PALMAS

*Teide.*

Colegio «Labor», establecido por doña Hilda Marrero Rocha en la calle del General Mola, número 2, autorizado provisionalmente en 25 de diciembre de 1950.

## SANTANDER

*Capital.*

Colegio «Divina Pastora», establecido por las Religiosas Terciarias Franciscanas en la calle Santa Lucía, número 10, autorizado provisionalmente en 25 de mayo de 1961.

## SEVILLA

*Cabezas de San Juan.*

Colegio «La Inmaculada», establecido por la Congregación de las Hermanas de la Cruz, autorizado provisionalmente en 5 de mayo de 1952.

*Utrera.*

Colegio «La Milagrosa», establecido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul en la calle Bailén, sin número, autorizado provisionalmente en 29 de noviembre de 1954.

Colegio «La Sagrada Familia», establecido por la Congregación de Religiosas Madres de la Sagrada Familia en la calle de doña Juana González, número 14, autorizado provisionalmente en 29 de marzo de 1955.

## SORIA

*Capital.*

Colegio «Nuestra Señora de la Merced», establecido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul en la calle de Tirso de Molina, número 4, autorizado provisionalmente en 22 de julio de 1961.

## TARRAGONA

*Santa Coloma de Queralt.*

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido por las Hijas Carmelitas de la Caridad en la calle de Mártires, número 20, autorizado provisionalmente en 10 de octubre de 1945.

## VALENCIA

*Capital.*

Colegio «María Reparadora», establecido por las Religiosas de María Reparadora en la calle de Gobernador Viejo, número 19, autorizado provisionalmente en 25 de septiembre de 1961.

Colegio «Instituto Escolar Femenino Domus», establecido por la Institución Cultural Femenina Domus en la calle de Cuenca, número 30, autorizado provisionalmente en 30 de mayo de 1962.

## VALLADOLID

*Capital.*

Colegio «Inmaculada Concepción», establecido por las Hermanas de la Cruz en la calle Arca Real, número 21, autorizado provisionalmente en 17 de febrero de 1942.

Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», establecido por las Religiosas Agustinas Terciarias en la calle del Puente Colgante, número 32, autorizado provisionalmente en 8 de abril de 1943.

Colegio «Lourdes», establecido por los Hermanos de las Escuelas Cristianas en el paseo de Zorrilla, número 46, autorizado provisionalmente en 23 de enero de 1952.

Colegio «Niña María», establecido por las Religiosas Concepcionistas en la calle de la Concepción, número 4, autorizado provisionalmente en 13 de octubre de 1981.

## VIZCAYA

## Bilbao.

Colegio «Arcángel San Gabriel», establecido por el Instituto Secular Alianza de Jesús por María en el Barrio de Masustegui-Basurto, autorizado provisionalmente en 14 de junio de 1961.

## ZARAGOZA

## Capital.

Colegio «Instituto de Mecanografía», establecido por don José Allic Bello en la calle Cádiz, número 5, autorizado provisionalmente en 30 de octubre de 1961.

## NORTE DE AFRICA

## Melilla.

Colegio «Divina Infantita», establecido por doña Manuela Amaro Cueto en la calle de Alvaro de Bazán, número 7, autorizado provisionalmente en 21 de mayo de 1962.

Colegio «Academia Politécnica», establecido por don Joaquín Gómez Escarda en la calle Inspector Torralba, número 2, autorizado provisionalmente en 15 de noviembre de 1961.

## EXTRANJERO

## Lisboa.

Colegio «Beneficencia Española», establecido en la avenida de Rodrigo Cunha, número 1, por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, autorizado provisionalmente en 6 de febrero de 1962.

2.º Que se recuerda a los directores pedagógicos de los mencionados Centros docentes la ineludible obligación que tienen de comunicar a este Departamento, inmediatamente que se produzcan, cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de dirección, de profesores, traslado o ampliación de locales, disminución o creación de clases, etc.; bien entendido que estas alteraciones ni tendrán efectividad y se considerarán nulas y sin efecto legal, mientras no sean aprobadas por el Ministerio, a quien deberán elevar las consiguientes propuestas acompañadas de los documentos que determina la Orden Ministerial de 15 de noviembre de 1945 y con el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa correspondiente; como asimismo están obligados dichos directivos a notificar en el acto la clausura de sus centros de enseñanza; el no hacerlo así impedirá en el futuro a la persona o entidad de que se trate concederle nueva autorización para la apertura de otro establecimiento análogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público la aprobación de las obras de reparación de cubiertas en el edificio del Consejo Nacional de Educación.**

Visto el proyecto de obras de reparación y adecantamiento en el Consejo Nacional de Educación, de esta capital, formulado por el Arquitecto don Francisco Navarro Roncal;

La Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente el referido trabajo, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

El resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma:

Ejecución material, 90.809,08 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 13.621,36 pesetas; pluses, 3.632,36 pesetas; importe de contrata, 108.062,80 pesetas; honorarios de Arquitecto por proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, 3,75 por 100, pesetas 3.405,34; honorarios de Arquitecto por dirección de obra, 3.405,34 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre la dirección, 2.043,20 pesetas. Total, 116.916,68 pesetas.

La aplicación presupuestaria pertinente en este caso debía ser la del apartado b) de la partida número 341.611/1 del pre-

supuesto vigente, que aparece agotado en la actualidad, por lo que procede hacer uso de la autorización concedida en el número 2 de la Orden ministerial de Hacienda de 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 3), y, en consecuencia, es correcta la aplicación del crédito con imputación al apartado a).

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto;

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don José Alvaro Martín, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 108.000 pesetas, lo que representa una baja de 62,80 pesetas, por lo que el total se reduce a 116.853,88 pesetas;

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 116.853,88 pesetas y su anexo con cargo al crédito incorporado de 1962 al vigente presupuesto de gastos de este Departamento, partida número 341.611 1 a).

2.º Que se adjudique a don José Alvaro Martín por la cantidad de 108.000 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 4.320 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Secretario del Consejo Nacional de Educación.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», la instalación de la subestación de transformación que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Murcia a instancia de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 27, en solicitud de autorización para instalar una subestación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», la instalación de una subestación de transformación de energía eléctrica en Valladolid (Murcia), compuesta por un transformador de 1.000 KVA, y relación de transformación 33 10-4,5 kilovoltios. Esta subestación se alimentará con energía procedente de la línea a 33 kilovoltios Fuente Alamo-Valladolid, y sus barras de 4,5 kilovoltios, previstas para la tensión de 10 kilovoltios, estarán preparadas para dos salidas de línea, hacia Balsapinada y Martínez del Puerto. Para la protección de los circuitos de la subestación se emplearán interruptores con características apropiadas.

Se completarán las instalaciones con los equipos correspondientes de protección, maniobra, mando y medida, así como el de servicios auxiliares de la subestación.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º La instalación de la subestación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º La Delegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas estas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.